

INFORME: Señor Juez se incorpora al expediente Oficio N° 100 proveniente de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio Fiscalía 66 en el que solicita información sobre el estado del Proceso (PDF consecutivo 15 y 16). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Pertenencia
Demandantes:	Cruz Elena Restrepo y otra
Demandada:	María Amparo Zapata
Radicado:	050013103002-2010-00366-00
Asunto:	Ordena Oficiar a la Fiscalía 66

Teniendo en cuenta el anterior informe, se ordena oficiar a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio Fiscalía 66, con el fin de darle respuesta a su solicitud informándole el estado en que se encuentra el proceso, por lo que una vez revisado el expediente, se encontró que la última actuación es el auto del día 26 de marzo de 2021, en el que se indicó que no es posible programar audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, hasta que se defina la situación jurídica del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-12115, dentro del trámite de extinción de dominio que sobre bien adelanta el ente investigador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3409ce501d89b0efa2d3bc18f4a2f6a57846b54f1461ac30349cce3795634bbe**

Documento generado en 07/06/2023 04:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>